

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270434

**ACTA N°2164  
(18 DE NOVIEMBRE DE 2021)  
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria efectuada el doce (12) de noviembre del mismo año, se reunieron de manera presencial los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, acatando todas las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2164 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

**CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA**                      **PRESIDENTE                      REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**

**RAFAEL FRANCO RUIZ**                                      **VICEPRESIDENTE                      REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**LEONARDO VARÓN GARCÍA**                                      **REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

**OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA**                                      **DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**                                      **DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

**JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ**                                      **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

**LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ**                                      **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

Participó:

**JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA**                                      **DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**JUAN CAMILO RAMÍREZ**                                      **ASESOR ÁREA JURÍDICA DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270435

Presidió el Presidente Dr. Cesar Martínez Ariza, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 9:10 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal realiza lectura del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del acta de la reunión 2163 del 04 de noviembre de 2021.
3. Estudio y aprobación de quejas.
4. Elaboración procedimiento distribución expedientes disciplinarios.
5. Asuntos Disciplinarios.
6. Propositiones y Varios.
  - 6.1 Presentación avance proyecto Bizagi.

### PRIMER PUNTO

#### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes siete (7) Dignatarios. De igual manera asisten el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General y el Doctor Juan Camilo Ramírez como Asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El Director de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270436

## SEGUNDO PUNTO

### APROBACIÓN ACTA 2163

Se realiza lectura del acta de las sesiones 2163 del 04 de noviembre de 2021.

Luego es sometida a consideración el acta de la sesión 2163 por parte de los dignatarios presentes a esta sesión, la cual es aprobada, teniéndose en cuenta las observaciones formuladas.

## TERCER PUNTO

### ESTUDIO Y APROBACIÓN DE QUEJAS

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Andrea Valcárcel, de conformidad con el informe presentado por el proceso de quejas, presenta para estudio y aprobación del Tribunal Disciplinario, de treinta (30) informes y quejas, por posibles conductas vulneratorias de los principios éticos contemplados en la Ley 43 de 1990.

Lo anterior con la finalidad que el Tribunal Disciplinario de la U.A.E. Junta Central de Contadores evalúe, analice y decida si existe mérito para ordenar la apertura de diligencias previas o de no existir mérito para ello, se ordene emitir los Autos Inhibitorios a que haya lugar.

Igualmente aclara que dando cumplimiento a la reserva de la actuación disciplinaria establecida en el artículo 95 de la Ley 734 de 2002 la información presentada no vulnera dicha disposición normativa.

Así mismo, se recuerda que, en caso de existir impedimento por parte de alguno de los Dignatarios para ser designado ponente, así lo hagan saber.

En ese sentido, se da paso al coordinador del grupo de quejas quien realiza la presentación de las quejas e informes de manera detallada.

Una vez finalizado el análisis individual e integral de treinta (30) quejas e informes, por parte de los Dignatarios; previo estudio respectivo, una vez sometidas a votación por el Presidente César Martínez, los Dignatarios del Tribunal Disciplinario presentes aprueban; cinco (05) aperturas de investigación y veinticinco (25) Inhibitorios.

### APERTURAS APROBADAS

Nº	Clasificación de la queja o informe	DECISION
1	QUEJA SOCIEDAD PRIVADA	APERTURA
2	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	APERTURA
3	QUEJA PERSONA NATURAL	APERTURA
4	QUEJA SOCIEDAD PRIVADA	APERTURA
5	QUEJA SOCIEDAD PRIVADA	APERTURA

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270437

### AUTOS INHIBITORIOS APROBADOS

Nº	Ciudad	Clasificación de la queja o informe	DECISION
1	BOGOTA	QUEJA SOCIEDAD PRIVADA	INHIBITORIO
2	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
3	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
4	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
5	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
6	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
7	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
8	CALI	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
9	MEDELLIN	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
10	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
11	BOGOTA	QUEJA PERSONA NATURAL	INHIBITORIO
12	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
13	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
14	BOGOTA	QUEJA SOCIEDAD PRIVADA	INHIBITORIO
15	VILLAVICENCIO	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
16	ZIPAQUIRA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
17	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
18	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
19	IBAGUE	QUEJA PERSONA NATURAL	INHIBITORIO
20	FREDONIA	INFORME E.S.E	INHIBITORIO
21	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
22	BUCARAMANGA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
23	VILLAVICENCIO	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
24	BOGOTA	QUEJA CONJUNTO RESIDENCIAL	INHIBITORIO
25	PALMIRA	QUEJA ASOCIACION	INHIBITORIO

Para finalizar y en virtud del principio de no discriminación contenido en la Ley 1581 de 2012, el Tribunal Disciplinario indica que los datos de los investigados no serán divulgados y tendrán reserva para verificar la existencia de los hechos objeto de investigación.

### CUARTO PUNTO

#### ELABORACIÓN PROCEDIMIENTO DISTRIBUCIÓN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Procede la secretaria del Tribunal Disciplinario a presentar la propuesta de distribución de los expedientes disciplinarios, teniendo en cuenta, que en algunas ocasiones se presentaba un desequilibrio en el número de expedientes asignados a los dignatarios.

La finalidad de la nueva distribución es equilibrar el número de expedientes disciplinarios a cargo de cada uno de los siete miembros del Tribunal Disciplinario. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270438

Interviene el dignatario Enrique Castiblanco informando que para que esta distribución funcione tiene que ir enlazada en la contratación y ahí es donde se ve afectado el dignatario, en su caso se ve reflejado por una serie de eventos aparte, ya que por un tiempo no tuvo un abogado en sus procesos disciplinarios, por lo tanto, dicha propuesta debe ir acompañada con la planeación del equipo de trabajo.

Por su parte el dignatario Rafael Franco indaga ¿Cuáles son las acciones para que el Tribunal pueda trabajar con los apoyos necesarios para el desarrollo de su misión hasta el mes de junio del próximo año? ¿Cuáles son los planes de contingencia que tiene la UAE para solucionar ese problema porque como no hay planta el director, el asesor jurídico, etc., van hacer 7 meses sin poder contratar ¿Cuál es la funcionalidad para que funcione el Tribunal?

En respuesta el asesor jurídico informa que la Ley de garantías que inicio fue para contratos territoriales, para las OPS va hasta el 30 de enero. Lo segundo desde contratación ya se hizo la planeación el Tribunal Disciplinario tiene un proyecto de inversión, no funciona por funcionamiento sino por inversión.

De otro lado el dignatario Leonardo Varón informa que es bien importante que se mejore el proceso de quejas.

En apoyo el dignatario Enrique Castiblanco informa que cuando se tienen temas como el alto impacto (tiene nombre por las consecuencias que puede generar sobre la profesión), es un tema ocasional, no tengo que tener un abogado para alto impacto, en la administración moderna se presentan grupos funcionales o de trabajo, cuando se presenta alto impacto escojo los mejores y en salas de trabajo resuelvo pruebas y proyectos y analizo.

Alto impacto se toma como un expediente normal, no le ha visto un valor agregado de lo que se presenta, lo que se maneja hoy son grupos funcionales, luego el expediente xxx relacionado con caso "x" se decidió abrir se reúne a los mejores inclusive al señor jurídico, al señor de quejas y a la secretaria y se definen las líneas de acción, por ejemplo, reunirse semanalmente de acuerdo a la urgencia que se maneje.

## QUINTO PUNTO

### ASUNTOS DISCIPLINARIOS

#### 5.1 Expediente Disciplinario No. 2019-378

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de nulidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270439

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.2 Expediente Disciplinario No 2018-767

El Dr.. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto niega solicitud de pruebas, con relación al expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrado el contador público JOSÉ FERNANDO GARCÍA GRAJALES

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar la práctica de las pruebas documentales de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.3 Expediente Disciplinario No 2018-805

El Dr.. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto mediante el cual se niega una solicitud de nulidad, en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrado el contador público HUGO HUSSEIN GÓMEZ CASTRO

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar por improcedente la solicitud de nulidad de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.4 Expediente Disciplinario No 2018-609

El Dr.. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio en el expediente de la

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07



<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

**270440**

referencia, en el cual se encuentra involucrado el contador público LEONEL ENRIQUE AMAYA CÁRDENAS

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, sancionar disciplinariamente al contador público de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### **5.5 Expediente Disciplinario No 2019-228**

El Dr.. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública JULIE LISSETH JAIMES PLATA

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, sancionar disciplinariamente al contador público de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### **5.6 Expediente Disciplinario No 2019-257**

El Dr.. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública CARMEN EDITH PACHECO RIVERA

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, sancionar disciplinariamente al contador público de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### **5.7 Expediente Disciplinario No 2019-465**

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270441

El Dr.. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública OLGA LUCIA MEDINA TRUJILLO

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, sancionar disciplinariamente al contador público de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

#### 5.8 Expediente Disciplinario No 2019-497

El Dr.. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública OLGA YANETH GARZON LOMBANA

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

#### 5.9 Expediente Disciplinario No 2021-228

El Dr.. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos en el expediente de la referencia, en el cual se encuentra involucrado el contador público NAIN ALBERTO MAYOR MOTATO

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:



<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270442

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.10 Expediente Disciplinario No. 2021-279

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación con duda razonable con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.11 Expediente Disciplinario No. 2019-328

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.12 Expediente Disciplinario No. 2019-440

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta endilgada con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270443

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.13 Expediente Disciplinario No. 2021-281

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por duda razonable con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.14 Expediente Disciplinario No. 2020-148

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por inexistencia con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### 5.15 Expediente Disciplinario No. 2020-177

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por duda razonable con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270444

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

#### 5.16 Expediente Disciplinario No. 2019-209

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

#### 5.17 Expediente Disciplinario No. 2018-727

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe  
Leonardo Varón García  
Enrique Castiblanco Bedoya  
César Augusto Martínez Ariza

Jesús María Peña Bermúdez  
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez  
Rafael Franco Ruíz

### OTROS

#### Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

#### 5.1 Expediente Disciplinario No. 2019-321

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

**270445**

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia fallo sancionatorio, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

### **5.2 Expediente Disciplinario No. 2019-186**

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto que decide una solicitud de nulidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

### **5.3 Expediente Disciplinario No. 2020-036**

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelva para un mayor análisis y modificaciones.

### **5.4 Expediente Disciplinario No. 2020-010**

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto de terminación por inexistencia, relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

### **5.5 Expediente Disciplinario No. 2020-132**

El Dr. JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelva para un mayor análisis y modificaciones.

### **5.6 Expediente Disciplinario No. 2021-004**

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!*

TRD-SE01-SB07

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270446

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

### 5.7 Expediente Disciplinario No. 2019-214

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores, la ponencia auto de terminación por indubio pro disciplinado con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

## SEXTO PUNTO

### PROPOSICIONES Y VARIOS

El asesor jurídico en compañía de la líder del área de tecnología de la información presentaron el avance del contrato No. 382 de 2019 cuyo objeto es “contratar la consultoría para realizar diseño, desarrollo, implementación y estabilización de una solución BPM (Gestor de procesos de Negocio) integrada con un SGDA (Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo) para apoyar el proceso misional disciplinario y; los subprocesos de gestión documental y de atención al ciudadano en la UAE –Junta Central de Contadores”

Dieron a conocer las generalidades del proceso, su objetivo y el avance que se ha tenido en el mismo. Informaron que a la fecha se han realizado pruebas con el gestor documental, tecno kit y la integración entre los demás módulos, concluyen que la prórroga No. 7, finaliza el 15 de diciembre de 2021 y se espera el próximo año entrar en la fase de producción.

El dignatario Leonardo Varón manifiesta que la herramienta es buena, pero se mejoraría modificando el proceso disciplinario, teniendo en cuenta, que hay incertidumbre si el tiempo de la investigación disciplinaria debe ser de tres años o cinco años, sin estas mejoras se tendría un proceso viejo con un sistema nuevo.

Indaga el dignatario Enrique Castiblanco ¿Cuándo se realizó el proyecto, la fase de desarrollo cuando concluía y cuando empezaba la fase de producción, en que fechas?

En respuesta, la líder del área de Tecnología de la Información indica que de acuerdo al cronograma la fase de desarrollo terminó el año anterior, luego continuaba la etapa de estabilización y puesta en producción.

Igualmente, el Dr. José Orlando manifiesta que esta herramienta es muy robusta, además que es muy amigable por lo cual permite avanzar y mejorar el proceso actual.

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

270447

De otro lado el dignatario Rafael Franco señala que la propuesta que surge es un proyecto de ley para que establezca un proceso disciplinario de la UAE JCC, solamente que se debe tener “los pies” sobre la tierra de los proyectos de ley, la contaduría se reforma cada 30 años, eso indica que en los próximos 5 se modifica algo.

Acto seguido, pregunta el dignatario Enrique Castiblanco; ¿Independientemente del marco normativo, el proceso inicia con un proceso de quejas, cuando se desarrolló esta plataforma que se enlaza con otra plataforma tiene la capacidad de reconocer y enlazar bombillos y lo que entra por ventanillas, como notificaciones, recursos, hoy en día ya tienen la capacidad de enlazar todo el proceso hasta el sustanciador o tenemos islas?

En respuesta informa la líder del área de Tecnología de la Información; que todas esas etapas se manejan en el flujo del proceso misional disciplinario previamente definido en la herramienta bizagi, lo cual permite generar las debidas alertas para cada etapa.

Concluye el presidente del Tribunal que dicha presentación debe tener continuidad en la primera sesión de enero.

De otro lado pregunta el dignatario Enrique Castiblanco ¿con la entrada en vigencia del nuevo código disciplinario, el proceso verbal aplica para la UAE JCC?

En respuesta el asesor jurídico informa que dicha consulta ya fue realizada y la Función Pública informó que se debe aplicar la norma especial, por lo tanto, se continúa con el procedimiento actual.

En relación a las próximas elecciones del 29 de noviembre por medio de las cuales se eligen dos de los miembros del Tribunal Disciplinario, el dignatario Rafael Franco manifiesta que para la designación de representantes para participar en el tribunal se viene moviendo toda una campaña mediante la cual se pretende que únicamente tendrán derecho a voto aquellos contadores que hayan actualizado datos y esas dos cosas están en dos esferas distintas de los ciudadanos y ese derecho al voto no puede ser coartado por obligaciones civiles o incumplimientos formales, que en útil insistencia han tenido que retirar cuando se está cuestionando la validez del proceso electoral, eso es improcedente de las normas fundamentales del derecho de los ciudadanos, entiendo que la junta debe tener interés donde quieren estar los contadores pero hay mecanismos diferentes.

En apoyo de lo anterior, el dignatario Leonardo Varón informa que vale la pena eliminar ese requisito, me piden algo para votar, para invitar a que voten masivamente, pero hay una segunda cosa ya con el antecedente se pide actualización de datos, si lo que queremos es llegar a todos los contadores,



<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
<b>FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 15

**270448**

En segundo lugar, señala que él ha actualizado los datos, pero le preocupa que tampoco sale nada que no actualice datos, debería decir la plataforma algo, que indique que se han actualizado los datos.

Ante dicho interrogante aclara el asesor jurídico que no es requisito actualizar los datos para poder realizar la votación electrónica, la UAE JCC nunca ha difundido por medio de ningún canal de información que dicha actualización de datos sea obligatoria.

Siendo las 03:04 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2164 del 18 de noviembre de 2021.



**CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA**  
Vicepresidente Tribunal Disciplinario



**ANDREA VALCÁRCEL CAÑÓN**  
Secretaria del Tribunal Disciplinario